

RIO GALLEGOS, 9 de mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 102.060/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 091 de fecha 15 de Junio de 2007, emanada del Consejo Superior, se aprueba el Reglamento de Tutorías Académicas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como acción institucional enmarcada en el lineamiento estratégico relativo al Fortalecimiento de la Gestión Curricular de Grado, previsto en el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009;

QUE obra Nota N° 043/22 interpuesta por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, mediante la cual solicita la designación de los Tutores Alumnos Juan Ezequiel FERNANDEZ, Rocío del Valle MARTIN, Aldana CARCAMO, Axl Nicolás VERA AGUILAR y Nayla Ayeray ROMERO;

QUE obran Acta de la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición N° 215/22;

QUE los citados alumnos cumplirán una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales;

QUE mediante Nota N° 141/22 el Secretario de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 36/22 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE en acto plenario se define como plazo para la designación, el período comprendido entre el 9 de mayo y hasta el 19 de diciembre de 2022;

QUE puesto a votación se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

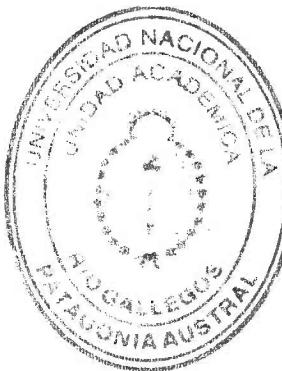
ARTICULO 1º.- DESIGNAR, como Tutores Alumnos, a los estudiantes que se indican en el Anexo que forma parte integrante del presente instrumento legal, en las Carreras que en cada caso se especifica, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, a partir del 9 de mayo y hasta el 19 de Diciembre de 2022.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los Tutores Alumnos percibirán la remuneración que establezca el Consejo Superior para el presente ciclo lectivo.-

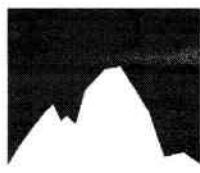
ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado al PROGRAMA 25 – Programa de Acceso y Permanencia 07 – Tutorías Académicas – Presupuesto 2022.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a los interesados), Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, Dirección General de Bienestar Universitario, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-


Tec. Amelia Rodriguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG



ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CARRERA
Juan Esequiel FERNANDEZ	36.107.415	Licenciatura en Letras/Profesorado en Letras
Rocío del Valle MARTIN	42.915.164	Licenciatura en Trabajo Social
Aldana CARCAMO	41.821.553	Licenciatura en Trabajo Social
Axl Nicolás VERA AGUILAR	42.499.303	Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico
Nayla Ayeray ROMERO	38.150.499	Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico

